



CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

FARMACIA Y PARAFARMACIA

Modalidad: Educación presencial

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL

OFICINA DE FARMACIA / código: 0100

CURSO ACADÉMICO 2020/21

PROFESORAS

Inmaculada López Sánchez

Eva Martínez de Ilarduya Bolado

ÍNDICE

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	5
3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	7

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación se asocian a resultados de aprendizaje.

Los criterios de evaluación del módulo **asociados al RA 1** “Administra la documentación farmacéutica, relacionándola con la información que debe contener” son los siguientes:

- **Se han definido los rasgos fundamentales del sistema sanitario señalando las particularidades del sistema público y privado.**
- **Se han definido las características de los establecimientos y servicios farmacéuticos en el sistema sanitario.**
- **Se han descrito las funciones y competencias del profesional sanitario en los diferentes servicios y establecimientos farmacéuticos y parafarmacéuticos.**
- **Se ha reconocido la legislación vigente sobre estructura sanitaria y regulación de servicios en establecimientos y servicios farmacéuticos.**
- **Se han clasificado los distintos tipos de documentos utilizados en soporte informático y papel.**
- **Se ha cumplimentado la documentación utilizada en servicios farmacéuticos.**
- **Se ha interpretado la normativa legal vigente en cuanto al registro y contabilidad de sustancias y preparados medicinales psicotrópicos y estupefacientes.**

Los criterios de evaluación del módulo **asociados al RA 2** “Controla el almacén de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos describiendo y aplicando las operaciones administrativas del control de existencias” son los siguientes:

- **Se ha realizado la valoración de las existencias en función de la demanda y de los requerimientos mínimos.**
- **Se han diferenciado los códigos farmacéuticos que permiten la identificación de las diferentes presentaciones de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.**
- Se han realizado diferentes tipos de inventario.
- **Se han registrado y controlado movimientos de almacén de los distintos productos.**
- **Se ha valorado la relevancia del control de almacén en el servicio farmacéutico y parafarmacéutico.**
- **Se han establecido las zonas diferenciadas para la ordenación y el almacenaje de las existencias de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.**
- **Se han identificado los criterios de almacenamiento y las condiciones de conservación de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos según sus características.**
- **Se han descrito las manifestaciones de las alteraciones más frecuentes en los productos farmacéuticos relacionándolas con las causas que las producen.**
- **Se han identificado las alteraciones que pueden sufrir los productos en el transporte.**
- **Se ha descrito el procedimiento que se debe utilizar para la devolución de los productos caducados, cumpliendo la normativa legal vigente.**

Los criterios de evaluación del módulo **asociados al RA 3** “Controla los pedidos analizando las características de adquisición de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos”, son los siguientes:

- **Se han descrito los documentos específicos de operaciones de compraventa.**
- **Se han identificado las distintas modalidades de los pedidos que se pueden realizar.**
- **Se han comprobado los datos incluidos en los albaranes para la comprobación de pedidos.**
- Se han validado los pedidos, en cuanto a proveedores, artículos y bonificaciones.
- **Se han descrito las condiciones especiales para la adquisición, la devolución y el registro de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas, según su legislación específica.**
- **Se ha realizado la transmisión y la recepción de los pedidos a través de un programa informático.**
- **Se han detallado las circunstancias y las causas de las devoluciones de los productos recibidos a los almacenes de distribución y a los laboratorios, para su abono.**

Los criterios de evaluación del módulo **asociados al RA 4** “Tramite la facturación de las recetas detallando el proceso administrativo y legal” son los siguientes:

- **Se han descrito las características de las distintas recetas emitidas para la prestación farmacéutica según los diferentes regímenes y entidades, así como los datos que deben ir consignados obligatoriamente en las mismas.**
- **Se han identificado las características y los requisitos que, de no cumplirse, causarían la nulidad de las recetas.**
- **Se han diferenciado los tipos de recetas según la especialidad farmacéutica y las especiales condiciones de prescripción de las mismas.**
- **Se han calculado las aportaciones de cobro que se han de aplicar según las distintas modalidades de recetas, en función de la normativa legal vigente.**
- **Se ha identificado la información del cartonaje y el cupón-precinto de los productos.**
- **Se han clasificado las recetas según el organismo y entidad aseguradora, según el tipo de beneficiario de la prestación y según la especialidad farmacéutica prescrita.**
- Se han cumplimentado los impresos y trámites necesarios para la facturación de recetas en los plazos y condiciones adecuadas para su liquidación económica.
- Se ha tramitado una facturación a entidades aseguradoras a través de un programa informático.

Los criterios de evaluación del módulo **asociados al RA 5** “Maneja las aplicaciones informáticas valorando su utilidad en el control de almacén” son los siguientes:

- Se han caracterizado las aplicaciones informáticas.
- Se han identificado los parámetros iniciales de la aplicación según los datos propuestos.

- Se han modificado los archivos de productos, proveedores y usuarios realizando altas y bajas.
- Se han registrado las entradas y salidas de existencias, actualizando los archivos correspondientes.
- Se han elaborado, archivado e impreso los documentos de control de almacén.
- Se han elaborado, archivado e impreso el inventario de existencias.

2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

I. Formación presencial.

a. Formación presencial

b. Formación presencial con flexibilidad horaria

II. Formación semipresencial

En los escenarios I y II, los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados serán los mismos, y se detallan a continuación.

1ª convocatoria ordinaria y a lo largo del curso

Los instrumentos y procedimientos de evaluación utilizados serán los siguientes:

A) Pruebas sobre contenidos teóricos.

En general se realizará una única prueba escrita por evaluación. Si el profesor lo considera necesario podría realizar la prueba de modo oral.

Además, en aquellos casos en los que, por la extensión o complejidad de los contenidos, el profesor lo estime necesario, se programará un examen parcial.

Estas pruebas se basarán en:

- Preguntas tipo test de la siguiente opción de formulación: cuatro posibles respuestas, siendo solamente una válida, y con penalización por las contestaciones erróneas, aplicándose, por cada respuesta mal contestada, una reducción de $\frac{1}{4}$ del valor de cada pregunta a la puntuación total del test.
- Cuestiones de respuesta breve o desarrollo escrito u oral.

B) Pruebas prácticas. Se hará una única prueba práctica por evaluación.

La prueba consistirá en ejercicios relacionados con lo trabajado hasta ese momento en las clases prácticas: ejercicios cronometrados de ordenación alfabética de medicamentos, interpretación del cartonaje de productos farmacéuticos, clasificación de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos según diferentes criterios, almacenamiento de productos en

el taller, recepción y colocación de pedidos, manejo de aplicaciones informáticas e identificación de recetas.

C) Aprovechamiento de las actividades prácticas.

El profesor llevará un registro diario de realización de actividades prácticas y aprovechamiento de las mismas (esfuerzo e interés por su correcta resolución).

A lo largo de las sesiones prácticas podrá requerirse la entrega al profesor de uno o más ejercicios para su corrección.

D) Producción del alumno/a. Si el profesor lo considera necesario podría valorar la realización de las tareas y ejercicios enviados para su realización en casa. Teniendo en cuenta su correcta resolución, presentación y plazos de entrega.

2ª convocatoria ordinaria

Tendrá que presentarse a esta convocatoria el alumnado que no haya superado el módulo en la convocatoria ordinaria anterior.

El programa de recuperación consistirá en una serie de actividades que procurarán facilitar el estudio de los contenidos teóricos y prácticos, así como reforzar las competencias no adquiridas durante el curso.

La evaluación final consistirá en una prueba teórica escrita u oral y una prueba práctica, de carácter similar a las realizadas durante el curso.

Evaluación para alumnos con el módulo pendiente

Puesto que este módulo tiene una carga lectiva de 165 horas (16,7% del total de horas), los alumnos podrán promocionar a 2º curso del ciclo con este módulo pendiente.

La fecha de esta evaluación se fijará coincidiendo con la segunda evaluación del 2º curso, antes de que los alumnos se incorporen a la Formación en Centros de Trabajo (FCT).

El procedimiento de evaluación consistirá en una prueba teórica escrita u oral y una prueba práctica, similares a las pruebas de la 2ª convocatoria ordinaria.

Alumnado que precisa de un procedimiento individualizado de evaluación

Para el alumnado que se encuentre en circunstancias excepcionales, valoradas como tales por el equipo educativo, que aconsejen un procedimiento individualizado de evaluación, podrán establecerse adaptaciones curriculares no significativas, que consistirán en flexibilizar o adaptar los procedimientos e instrumentos de evaluación plasmados en esta programación.

III. Formación no presencial

En esta modalidad, la **evaluación trimestral** se basará en:

- a) Prueba sobre contenidos teóricos escrita u oral.
- b) Prueba sobre aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Los exámenes se harían llegar a los alumnos a través de la plataforma oficial Teams, de manera que pudieran contestarlos por escrito y devolverlos al profesor por la misma vía. En el caso de que el profesor decidiera hacer los exámenes de modo oral se llevarían a cabo a través de Teams.

c) Producción del alumno/a. Se valorará, además de la correcta resolución de las actividades y tareas, aspectos como la presentación, claridad y precisión en la redacción, así como el cumplimiento de los plazos de entrega.

Si fuera necesario evaluar la/las **evaluaciones pendientes** en esta modalidad (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria ordinaria), se utilizarían estos mismos instrumentos de evaluación.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se tomarán en consideración, los criterios de calificación comunes a todos los ciclos de la Familia de Sanidad plasmados en el Proyecto Curricular:

- ✓ Al menos se celebrará una sesión de calificación cada trimestre lectivo.
- ✓ La calificación para realizar la evaluación final de cada módulo profesional, se formulará en cifras de 1 a 10 sin decimales.
- ✓ Se calificarán, al menos, pruebas coincidentes, según calendario, con las tres evaluaciones fijadas por el centro.

En la calificación de las evaluaciones, se tendrán en cuenta tanto la valoración de conocimientos teóricos y prácticos, como el trabajo realizado en el aula.

En todos los escenarios, el valor de cada evaluación será el mismo.

I. Formación presencial.

- a. **Formación presencial**
- b. **Formación presencial con flexibilidad horaria**

II. Formación semipresencial

En los escenarios I y II, los criterios de calificación serán los mismos, y se detallan a continuación.

Calificación de evaluaciones trimestrales

En cada evaluación trimestral la calificación será el resultado de la suma de las calificaciones obtenidas en los apartados anteriormente descritos, distribuidos de la siguiente manera:

A) Pruebas sobre contenidos teóricos.

La calificación de la prueba teórica supondrá el 50% de la nota. La calificación será de 0-10. Será necesario obtener una calificación mínima de 4 para sumar el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la parte práctica.

- De utilizar en una misma prueba una combinación de distintos tipos de preguntas (tipo test, respuesta breve, de desarrollo, etc.), los alumnos serán informados del porcentaje asignado a cada apartado sobre el total de la calificación.
- Cuando se estime necesaria la realización de un examen parcial previo a la prueba de evaluación, su superación (con un mínimo de 5 puntos sobre 10), supondrá que se libere esa materia de cara al examen de la evaluación correspondiente, y el alumno solo deba examinarse de la materia restante. En este caso, la calificación global de este apartado se calculará haciendo la media aritmética (o ponderada, en su caso) de las notas obtenidas en ambas pruebas.

B) Prueba práctica.

La calificación de la prueba práctica supondrá el 50% de la nota.

En cada evaluación del curso, la prueba práctica constará de:

- Una parte A, “eliminatória”, en la que se evaluará la adquisición de competencias básicas, en la que se calificará como APTO/NO APTO.
- Una parte B, que se calificará de 0-10.

La calificación de NO APTO en la parte A supondrá la no superación de la prueba práctica en su totalidad.

Será necesario obtener una calificación de APTO en la parte A y una calificación mínima de 5 en la parte B, para sumar el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba teórica, así como el porcentaje correspondiente a la producción del alumno, en el caso de que el profesor especificara que va a valorarse.

Como en la parte A se valorará la adquisición de competencias o destrezas acumulativas, los alumnos calificados como NO APTO en esa parte, tendrán la posibilidad de recuperarla en todas las evaluaciones trimestrales siguientes. Es decir, si se suspende la parte A correspondiente a la 1ª evaluación, podrá repetirse y recuperarse en la 2ª y/o en la 3ª; y si se suspende la prueba correspondiente a la 2ª evaluación, podrá recuperarse en la 3ª.

Si, en cualquier evaluación, se había calificado la parte A como NO APTO, pero se había superado la parte B, una vez recuperada la primera, la prueba práctica en su totalidad pasará a considerarse superada.

C) Aprovechamiento de las actividades prácticas.

Cuando el avance demostrado por el alumno en las sesiones de prácticas permita garantizar de forma objetiva que ha alcanzado las competencias básicas, el profesor podrá eximirle de

realizar la parte A, calificándola como APTO (esto sólo será posible en las pruebas de la 1ª y 2ª evaluación).

D) Producción del alumno. Supondrá un **10%** de la nota, sólo en el caso de que el profesor indique expresamente que va a valorarse. En este caso, el peso específico de las pruebas práctica y teórica supondría el 50% y 40%, de la calificación, respectivamente.

Esta nota se sumará únicamente cuando la media de las pruebas teóricas y prácticas sean mayor de 5 puntos.

- **Calificación de cada evaluación:** Las calificaciones reales obtenidas al sumar las notas (con decimales) se trasladarán al boletín en cifras del 1 al 10 (en número entero), redondeándose al entero más próximo, y en caso de equidistancia al superior. La calificación mínima a obtener para aprobar la evaluación será de 5 puntos.

Calificación final ordinaria 1: (primeros días de junio)

La **nota final** del curso se obtendrá a partir de la media de las calificaciones reales (con decimales) obtenidas en cada evaluación. El módulo profesional se considerará aprobado cuando la nota media de las tres evaluaciones sea igual o superior a 5.

El alumno con una o más evaluaciones suspensas **podrá recuperar la parte no aprobada de cada evaluación (teórica, práctica o ambas)** en la convocatoria final ordinaria 1.

Calificación final ordinaria 2: (finales de junio)

Aquellos alumnos que no alcancen la calificación global de 5 en la convocatoria ordinaria 1 podrán presentarse a la convocatoria ordinaria 2, en la que, de la misma manera, **podrá recuperar la parte no aprobada de cada evaluación (teórica, práctica o ambas).**

- ☞ No se realizarán pruebas fuera de las fechas y horas oficiales establecidas, y ante posibles situaciones personales excepcionales planteadas por el alumnado, el equipo educativo decidirá al respecto.

Alumnos con el módulo pendiente:

Se efectuará un examen de características similares al de la convocatoria ordinaria 2.

III. Formación no presencial

En esta modalidad, la **calificación trimestral** será el resultado de:

- a) Calificación de la prueba escrita sobre contenidos teóricos: supondrá el **40%** de la nota.
- b) Calificación de la prueba escrita sobre aplicación práctica de los conocimientos adquiridos:

supondrá el **40%** de la nota.

c) Calificación de las actividades y tareas: supondrá el **20%** de la nota.

Si fuera necesario evaluar y calificar la/las **evaluaciones pendientes** en esta modalidad (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria ordinaria), se utilizarían estos mismos criterios de calificación.